

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2019-00370-00

Obre en autos y por secretaría póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por el Juzgado Treinta (30) Civil Municipal De Bogotá, mediante Oficio N° 1436 de 15 de diciembre de 2021, relacionada con NO TENER EN CUENTA EL EMBARGO DE REMANENTES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cesar Camilo Vargas Diaz', written over a horizontal line.

CESAR CAMILO VARGAS DIAZ
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 001**
en el día de hoy **28 DE ENERO DE 2022**.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria